



Buenos Aires, 24 de junio de 2026

VISTO la Resolución del Rectorado N° 547/2026, de fecha 13 de mayo de 2026, dictada ad-referéndum del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma el Señor Rector aprobó la elaboración y ejecución del proyecto de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en el ámbito del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la medida se fundamenta en la necesidad de ordenar, alinear y optimizar los procesos de gestión de las Secretarías del Rectorado, en concordancia con el Plan Estratégico Participativo de la Universidad 2025-2030, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 1083/2025.

Que la adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad, encomendado a la Secretaría de Coordinación Universitaria para su desarrollo a través de la Subsecretaría de Gestión de Calidad, constituye una herramienta idónea para asegurar la trazabilidad de las actividades y promover la mejora continua institucional.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar en todos sus términos la Resolución del Rectorado N° 547/2026 mediante la cual se aprobó la elaboración y ejecución del proyecto de implementación del



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Sistema de Gestión de la Calidad del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, orientado a la mejora continua de los procesos institucionales en concordancia con el Plan Estratégico Participativo de la Universidad 2025-2030.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 959/2026

UTN
sr